



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Influencia de la recaudación del impuesto predial en las obras
por administración directa en la Municipalidad Provincial de
Abancay, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Urrutia Huaman, Abel (orcid.org/0000-0003-3453-9111)

ASESOR:

Dr. Izquierdo Espinoza, Julio Roberto (orcid.org/0000-0001-6827-273X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi familia, por su apoyo incondicional y por estar siempre presente en cada uno de mis logros personales.

Agradecimiento

A Dios por haberme dado la oportunidad de llegar hasta este momento con fe y salud.

A mi familia por ser el soporte emocional y de constancia para la concreción de mis objetivos personales y profesionales.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	17
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	17
3.2. Variables y operacionalización	18
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis	18
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.5. Procedimientos.....	19
3.7. Aspectos éticos	20
V. DISCUSIÓN	32
VI. CONCLUSIONES	37
VII. RECOMENDACIONES	38
REFERENCIAS.....	39

Índice de tablas

Tabla 1 Estadísticos	27
Tabla 2 <i>Recaudación de impuesto predial</i>	27
Tabla 3 <i>Fiscalización</i>	28
Tabla 4 <i>Determinación deuda tributaria (Agrupada)</i>	28
Tabla 5 <i>Asignación presupuestal (Agrupada)</i>	29
Tabla 6 <i>Normatividad (Agrupada)</i>	29
Tabla 7 <i>Control de obra (Agrupada)</i>	30
Tabla 8 <i>Recaudación de impuesto (Agrupada)</i>	30
Tabla 9 <i>Administración de obra (Agrupada)</i>	31
Tabla 10 <i>Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra</i>	31
Tabla 11 <i>Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra</i>	32
Tabla 12 <i>Correlaciones entre variables</i>	33
Tabla 13 <i>Correlaciones entre la dimensión registro tributario y la variable administración de obra</i>	33
Tabla 14 <i>Correlaciones entre la dimensión fiscalización tributaria y la variable administración de obra</i>	34
Tabla 15 <i>Correlaciones entre la dimensión determinación de la deuda tributaria y la variable administración de obra</i>	34
Tabla 16 <i>Correlaciones entre variables</i>	35
Tabla 17 <i>Recaudación de impuesto (Agrupada)</i>	36
Tabla 18 <i>Administración de obra (Agrupada)</i>	36

RESUMEN

Este estudio tuvo como objetivo determinar el grado de relación entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución de obras por administración directa en la municipalidad provincial de Abancay, 2021. El estudio presenta enfoque cuantitativo, tipo aplicado, diseño no experimental, transversal, correlacional causal; la muestra fueron 60 colaboradores de la municipalidad, fueron usados dos cuestionarios, siendo validados a juicio de expertos y confiables; en el procesamiento de los datos se utilizó el software estadístico SPSS; para mostrar los resultados se usaron tablas estadísticas. Se comprobó que la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Abancay no incrementa las posibilidades de administración de administración de obras publicas directas. El grado de ejecución de obras por administración directa en la municipalidad provincial de Abancay es medio. El nivel de recaudación de impuesto predial en la municipalidad provincial de Abancay es medio, debido a que casi siempre se mantienen actualizado el padrón de contribuyentes en cuanto a datos de identificación y predio, por otro lado, también se verifica que casi nunca la municipalidad depura datos y errores que se hayan en el padrón de contribuyentes, lo cual genera errores al momento de calcular las bases imponibles.

Palabras clave: administración directa, impuesto predial, obras públicas

ABSTRACT

The objective of this study was to determine the degree of relationship between the collection of the property tax and the execution of works by direct administration in the provincial municipality of Abancay, 2021. The study presents a quantitative approach, applied type, non-experimental design, cross-sectional, causal correlation; The sample was 60 collaborators of the municipality, two questionnaires were used, being validated in the opinion of experts and reliable; SPSS statistical software was used in data processing; statistical tables were used to show the results. It was found that the collection of property tax in the provincial Municipality of Abancay does not increase the possibilities of administration of direct public works administration. The degree of execution of works by direct administration in the Provincial Municipality of Abancay is medium. The level of collection of property tax in the Provincial Municipality of Abancay is medium, because the register of taxpayers is almost always kept updated in terms of identification and request data, on the other hand, it is also verified that the municipality almost never purifies data and errors that have been in the taxpayer registry, which generates errors when calculating the tax bases.

Keywords: direct administration, property tax, public works

I. INTRODUCCIÓN

La pandemia originada por la Covid 19 ha producido grandes pérdidas al mercado mundial, afectando negativamente a muchos países en cuanto a la recaudación tributaria, debido al aislamiento y a las medidas de suspensión de muchas actividades comerciales. De acuerdo con el informe Perspectivas épocas mundiales (2020) menciona que esta crisis de tantas economías ha sido una de las peores desde la Segunda Guerra Mundial, y la primera vez desde 1870 (Felsenthal & Young, 2020). Durante el año 2020, la recaudación tributaria de los miembros del CIAT (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias) ha caído en un -9,3%, sobre todo en América Latina y el Caribe, registrando un descenso del -10.9% (ISC, -13,4%; ISR, -9,3%; IVA, -7,8%), siendo la región de Centro América la que lidera las caídas (-14,4%), seguidamente el Caribe (-12%), los países Andinos (-11,7%) y el Mercosur (-3,2%) (Díaz et al, 2021).

En este 2021 las perspectivas económicas son miradas desde dos vertientes debido al acceso de las vacunas. Algunos países ya han alcanzado una mayor normalización (países avanzados) y otros todavía se enfrentan a rebrotes de contagio de la COVID 19, por lo que se proyecta que la economía mundial crezca en un 6,0% durante el presente año y 4,9% en 2022 (Fondo Monetario Mundial, 2021). El autor Tao (2021) explica que, en el contexto del rápido desarrollo de la economía y la tecnología de la información, el nivel de informatización fiscal es cada vez más alto. En la misma lógica en China Chun (2021) explica que el desarrollo de nuevas tecnologías, con los documentos electrónicos fiscales, entre ellos facturas electrónicas, han generado avances significativos en la recaudación fiscal. Mientras que, en Rusia Islam et al. (2020) exponen que las políticas públicas tienen una relación significativa en la efectividad de la recaudación fiscal.

En Colombia Patiño et al. (2019) exponen que la evasión de impuesto afecta de manera negativa la provisión de servicios públicos para la sociedad. También Yaguache et al. (2018) exponen que las comunas públicas deben aplicar estrategias para mejorar el nivel de recaudación tributaria. En Perú Suarez et al. (2020) evidencian que el 40% de la población del Perú, no cumple con sus obligaciones tributarias debido a una falta de cultura tributaria, y sobre todo por un desinterés marcado de la población producto de los hechos de corrupción de las autoridades políticas. ComexPerú (2020) deja en claro que el estado de emergencia, producto de

la crisis sanitaria del Covid, ha generado brechas significativas en la gestión de recaudación de impuestos, un monto de 42 mil millones es el hueco fiscal que no se ha llegado a recaudar en el 2020 y 2021.

En nuestro país, el tema de la tributación es un problema institucional y de orden social, tal como ocurre en la municipalidad provincial de Abancay, tiene un sustento en la economía interna con actividades de bajos niveles de producción y al mismo tiempo productividad. Por estos motivos la administración actual de la municipalidad provincial de Abancay; presentó problemas al momento de recaudar cada uno de los impuestos municipales, esto conllevaría a contar con los recursos propios de la municipalidad de Abancay, los cuales serían de gran necesidad al momento de prestar algunos de los servicios básicos como por ejemplo la seguridad ciudadana, el tema de residuos sólidos.

Es importante detallar que de acuerdo al INEI, durante la gestión desarrollada en el año 2019, se pudo precisar que el indicador de ciudadanos por cada uno de los efectivos contratados para el cuerpo de serenazgo en la municipalidad de Abancay corresponde a un sereno por cada 1550 ciudadanos habitantes en Abancay, además que solo poseen 15 cámaras de video vigilancia, las cuales fueron colocadas en los puntos centrales de la ciudad; con todo esto no se lograría cubrir la necesidad de seguridad ciudadana, es mas no se llegaría a cuidar correctamente la ciudad conociendo a fondo el total de la población que asciende a 72 277 habitantes; eso no es todo, en cuanto a su Plan para el manejo de la basura o también considerado como residuos sólidos 2016-2018, para la limpieza de las calles se cuenta con un solo botadero, el mismo que está localizado en la zona sur de la ciudad, así mismo con 45 barredores y con solo 4 camiones compactadores, lo cual también resulta ser de muy poca ayuda casi insuficiente para la recolección de la basura en la ciudad de Abancay.

En consecuencia, se planteó el problema general ¿Cuál es la relación entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021? En tal sentido se enunció los problemas específicos: ¿Cuál es el nivel de recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay? ¿Cuál es el grado de ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay? ¿Cómo son

las relaciones que suscitan entre las dimensiones del impuesto predial con las dimensiones de la ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021?

En este sentido, este proyecto de investigación se justificó por conveniencia, porque toda Municipalidad, tiene como función vital la recaudación de impuestos, puesto que en la actualidad podemos dar cuenta sobre la existencia de las dificultades y debilidades en los procesos de recaudación de los impuestos. La relevancia social, la municipalidad provincial de Abancay, tiene bajos índices de recaudación del impuesto predial, mellando en sus ingresos, lo que no permite distribuir adecuadamente los recursos para la tan ansiada gestión administrativa, para el desarrollo de obras públicas y el mejor desarrollo de cada uno de los servicios públicos indispensables, entre ellos tenemos la seguridad ciudadana, el manejo de la basura y el ornato de la ciudad.

Referente a las implicaciones prácticas, lo que se buscó es dar a conocer cada uno de los inconvenientes que sobresalen al momento de realizar la recaudación de los impuestos prediales en la municipalidad de la provincia de Abancay, se diseñaran algunas alternativas para solucionar los problemas y se implementaran estrategias, las mismas que servirán para poder acrecentar los índices en cuanto a la recaudación, haciendo hincapié en lo que respecta a la eficiencia, la eficacia y sobre todo en los recursos pertenecientes a la administración tributaria municipal.

En referencia al aspecto teórico, lo que se quiere y se buscó es que las propuestas y estrategias señaladas logren mejorar e incrementar los índices de recaudación tributaria y por ende desarrollen un gran impacto significativo en el contribuyente, logrando su confianza, perfeccionando en gran medida su nivel de satisfacción y sobre todo la percepción que tiene de cada uno de los procesos de recaudación, es decir los encuentre claros, simples y completamente organizados, otorgándole una correcta información sobre todos los medios y lugares donde pueda llegar a cumplir con la contribución. Con respecto al tema metodológico, se contribuirá con la correcta estandarización del detallado instrumento empleado para la recaudación del impuesto predial.

En cuanto al objetivo general se toma el siguiente que a continuación detallamos: Determinar el grado de relación entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución de obras por administración directa en la municipalidad provincial de Abancay, 2021. Siguiendo con el esquema se precisó los objetivos específicos siguientes: (i) Determinar el nivel de recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay (ii) Identificar el grado de ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay (iii) Identificar las relaciones que suscitan entre las dimensiones del impuesto predial con las dimensiones de la ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021.

Para finalizar, se logró formular la hipótesis general, siendo esta la siguiente: H1: Si existe relación entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución de obras por administración directa en la municipalidad provincial de Abancay, 2021, H0: No existe relación entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución de obras por administración directa en la municipalidad provincial de Abancay, 2021. Del mismo modo se detallaron las hipótesis específicas: (i) el nivel de recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay es alto. (ii) El grado de ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay es alto (iii) las relaciones que suscitan entre las dimensiones del impuesto predial con las dimensiones de la ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021 son positivas y directas.

II. MARCO TEÓRICO

El presente proyecto de investigación se apoya en los siguientes antecedentes nacionales: Marín (2021), investigó acerca de la repercusión que desarrolla el impuesto predial sobre lo que es la ejecución del gasto. Para dicha investigación, Marín detalló que en su estudio fue de tipo correlacional, pues la finalidad abarcaba dos variables las cuales se relacionaron satisfactoriamente, también detalló que fue de diseño no experimental. Para el estudio contaron con la ayuda de 7 funcionarios de la entidad tomada para el análisis, a quienes se les aplicó un cuestionario en forma de instrumento para recabar información con respecto a las variables estudiadas, dicho cuestionario contenía 13 interrogantes. De acuerdo a los hallazgos obtenidos, Marín constató lo que solo se tenía observado, es decir, lamentablemente los resultados para la entidad municipal fue catastrófica, se detectó un nivel muy bajo en cuanto a la recaudación del impuesto predial: esto sin lugar a duda fue causado por el bajo nivel que se presenta con respecto a la cultura tributaria, así como también a que no se desarrolla una actualización a su inventario y sobre todo al valor catastral desarrollado a los bienes inmuebles de la ciudad de Cutervo, todos estos puntos conllevarían a que los recursos que se obtienen por temas de impuesto predial no lleguen a repercutir de forma eficiente durante la ejecución del gasto.

Por su parte, Cubas (2020) investigó acerca de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Jaén cuyo objetivo fue determinar el porcentaje de recaudo del gravamen inmobiliario. La metodología empleada fue la descriptiva, no experimental. La población estuvo conformada por 5000 ciudadanos considerados como sujetos pasivos de la ciudad de Jaén, sin embargo, a solo 30 ciudadanos se les aplicó la encuesta estructurada por Cubas. En cuanto a la técnica utilizada, se precisó que fue la encuesta, la misma que estuvo reforzada por la aplicación de un cuestionario el mismo que estuvo diseñado bajo la escala de Likert. En concordancia con los resultados logrados, se determinó con respecto al gravamen inmobiliario que, el 80% de los ciudadanos encuestados precisan un nivel medio, es decir, se logró comprobar que el nivel en cuanto a la recaudación del gravamen antes mencionado es deficiente.

Para, Gutiérrez (2018), señala que su investigación estuvo centrada en

determinar cómo es que la recaudación de la administración tributaria llega a influir en la recaudación de la gestión del impuesto predial. Para lo cual, Gutiérrez empleó una metodología de tipo correlacional, del mismo modo dicho estudio fue no experimental, guiado en un corte transversal o también llamado transaccional. Para conseguir la información óptima y adecuada al trabajo, Gutiérrez estableció por medio del muestreo aleatorio, que la muestra de estudio fuera 56 funcionarios, así pues, se tuvo que el cuestionario fue el instrumento aplicado a la muestra estudiada. Los hallazgos precisaron el alto grado de significancia que se desarrollan entre las variables de estudio, puesto que el valor de significancia fue 0.036.

Del mismo modo, Maldonado (2018), cuya finalidad de su investigación fue dar a conocer cómo es que la cultura tributaria incide sobre lo que es la recaudación del impuesto. De acuerdo con el seguimiento de la estructura metodológica del estudio, puntualizó la utilización de una metodología de tipo descriptiva, a su vez también fue correlacional de diseño no experimental. Se consiguió la data de información por medio de la encuesta y el desarrollo de una breve entrevista. Los resultados finales permitieron llegar a la conclusión que, el nivel que desarrolla actualmente la cultura tributaria en la provincia de Utcubamba desarrolla un efecto negativo en cuanto a las obligaciones tributarias que tienen los ciudadanos, es decir, en lo que respecta a la recaudación del impuesto predial. Frente a lo encontrado por medio del estudio, Maldonado señala, en forma de solución, mejorar el desarrollo de las actividades y programas de sensibilización a los ciudadanos en general, empezando desde las que son las entidades rectoras, como la SUNAT y siguiendo por los gobiernos locales pertenecientes a la provincia de Utcubamba.

De la misma forma Jiménez (2017), por medio de su investigación se conoció cual es el efecto ocasiona el desarrollo de la cultura tributaria sobre la recaudación del impuesto predial para la gestión de la municipalidad distrital de Chocope. en cuanto a la metodología que Jiménez aplicó para el desarrollo del estudio se precisó que fue descriptiva, debido a que se conocieron a detalle cada uno de los puntos a tratar sobre las variables antes mencionadas, así mismo el diseño que se optó por tomar fue el no experimental bajo un corte transversal, el mismo que fue desarrollado en un solo momento. La población para el estudio, de acuerdo con los

datos conseguidos se tuvo que el distrito de Chocope alberga a 3323 contribuyentes, de los cuales solo a 384 se les desarrolló el cuestionario establecido por el autor. En cuanto a la cultura tributaria se ha determinado que sí desarrolla un impacto positivo al momento de recaudar los impuestos prediales. Se conoció que la cultura tributaria presente en Chocope es parcialmente baja, es por ello por lo que los índices de morosidad están en aumento.

En cuanto a los antecedentes internacionales tenemos los siguientes:

Madrigal (2021), a través del desarrollo de su tesis pudo analizar el impuesto predial tomado como proporción del PIBE en los ingresos propios y principalmente en la participación desarrollada por entidad. Madrigal, hizo énfasis en que la metodología empleada fue de corte cuantitativa, además se basó puntualmente en ocho ítems o también llamados indicadores los mismos que dispone el impuesto al patrimonio, o también predial, PIBE, entre otros. A manera de conclusión, los resultados hallados lograron mostrar a grandes rasgos que, con respecto a la recaudación nacional predial, esta suele apoyarse en cinco entidades y principalmente la ciudad de México, las mismas que recaudan mucho más del 70%. En cuanto a la originalidad, esta radica en lograr sintetizar el impuesto como una proporción del llamado PIBE y verificar con cada uno de los informes de distribución de participaciones a los municipios.

Para, Ibarra & Sotres (2021), autores que investigaron y precisaron como finalidad de su estudio la validación de datos ubicados en las municipalidades de diferentes estados de México, los mismos que están localizados en la zona norte dentro de la recaudación del impuesto predial. Con respecto a la metodología usada, los autores detallaron que el estudio estuvo limitado bajo un corte cuantitativo y desarrollado con un diseño cuasi experimental, para conseguir la información óptima y la adecuada, se necesitó la participación de la población, es decir para el estudio, la población lo conformaron todos aquellos municipios del territorio mexicano ubicados en la zona norte. Principalmente dentro de los resultados más representativos se conoció que, una vez que se controlen aquellas variables ya sean políticas, económicas y hasta fiscales, los municipios de la frontera norte de la ciudad de México pueden recaudar 69 pesos más que los que no se desarrollan en esa frontera.

Por su parte, Castiblanco (2018) cuyo objetivo fue sanear todas las deudas por cobrar con relación al impuesto predial del municipio de Guacheta bajo; esta investigación fue de tipo descriptivo. Concluyó, que logró conocer aspectos importantes dentro del proceso de depuración como son los componentes, y los actores, logrando analizar todos los documentos y procedimientos administrativos y jurídicos dentro del municipio y tomar decisiones tomándose como estrategia la actualización de datos en relación con los predios que aún se encontraban en condición de mora.

Asimismo, Melo, Salas & Romero (2017), investigó acerca de la “Estrategia de la gestión de cobro y recaudación de los impuestos prediales del GAD de Colimes”, cuyo objetivo fue plantear estrategias para cobrar y recaudar los impuestos prediales del GAD de Colimes; esta investigación fue de tipo descriptivo, aplicando un diseño documental y de campo. Llegando a la principal conclusión: la cobranza del impuesto predial tanto en los ámbito urbano y rural, de desarrolla de manera regular, por lo que es importante implementar estrategias para mejorar la gestión de cobranzas del GAD de Colimes.

Por otra parte, el autor Herrera (2017) encuentra que existe relación entre la recaudación de impuesto predial y la administración directa de obra en la municipalidad provincial de Rioja, con respecto a los aspectos de recaudación se verifica que los ingresos no solamente depende del impuesto predial, sino de otras gestiones derecaudación. La investigación de Sánchez (2018) concluye que existe una correlación directa entre los recursos recaudados y la administración directa de obras, ademásse verifica que los recursos recaudados presentan un nivel alto en la municipalidadprovincial de San Martin, siendo gran parte integrado por multas y sanciones, finalmente el nivel de administración directa de obras es alto, producto de una adecuada gestión del PIA de cada año.

El autor Mori (2018) detalla que existe una relación directa entre la recaudación tributaria y el desarrollo local de la municipalidad distrital de Barranquita, obteniendo que la recaudación tributaria tiene un nivel regular producto de la gestión de los impuestos y otros ingresos, con respecto al desarrollo

local se verifica un desarrollo adecuado. De igual manera, Daza (2016), cuya finalidad fue establecer el impuesto predial en el municipio de Fusagasugá y sus efectos en la condonación del impuesto predial. esta investigación fue de tipo documental y Método explicativo. Llegó a la conclusión, que la ley 1819 considera a favor de los ciudadanos ciertas medidas de amnistía como: la culminación por mutuo acuerdo de los procesos tributarios (Art. 56), así como tener una condición especial para el pago de impuestos. (Art. 57), finalmente declarar las retenciones de las fuentes ineficaces (Art. 272).

En cuanto a la recaudación del impuesto predial, Alva (2009) sostiene que es un conjunto de conocimientos, valores y actitudes que posee la sociedad y lo comparte mediante leyes que la rigen. En cambio, Mendoza et al. (2015) sostienen que la cultura tributaria es el conjunto de conocimientos sumado a la actitud de las personas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias propuestas por el Estado. Asimismo, la SUNAT (2013), considera que el impuesto como un aporte obligatorio que se encuentra plasmada en las diferentes normas tributarias, cuyo pago no origina una contraprestación directa por parte del estado en beneficio del contribuyente.

Avellon (2015), afirma que el objetivo principal que desarrolla la administración tributaria es la de brindar todos y cada uno de los recursos necesarios con la finalidad de facilitar la cobertura principalmente a los programas públicos y conservar el Estado de bienestar; asimismo de promover el correcto cumplimiento, el cual es voluntario, de cada una de las obligaciones tributarias que se realizan por parte de los contribuyentes, y principalmente la prevención y lucha en contra del desarrollo del fraude fiscal. Del mismo modo, Yucra (2015), afirma que el impuesto predial es considerado como un tributo municipal el mismo que es de trato directo entre lo que respecta a la administración tributaria y el contribuyente o también llamado ciudadano, esto debido a que la municipalidad es la principal encargada de su recaudación, administración y sobre todo la fiscalización del tan mencionado impuesto.

El impuesto predial presenta las siguientes ventajas: a) Es técnico y administrativo; b) Fácil de administrar; c) Práctico para mantenerlo en casi todas

las circunstancias; d) Sencillo de intentar conseguir una relación costo/beneficio; e) Buena fuente de ingreso para los Gobiernos locales; f) Es transparente y g) Difícil de evitar o evadir.

De los Ríos (2017), considera que la obligación para el pago de impuesto predial recae sobre las personas naturales o jurídicas que poseen un predio; sin embargo, cuando no exista un propietario, el impuesto predial es pagado por los propietarios inmediatos o los que la tienen en su poder; es más, las tierras ligadas a condominios (donde habitan varias casas) que se tomen o consideren con un solo dueño, solo si es que se llega a comunicar a la Municipalidad sobre el nombre de los condominios y por ende la participación que le corresponda a cada uno de los integrantes. Los llamados condominios son los únicos responsables solidarios de la realización del pago del impuesto que se realiza sobre el predio, llegando así a exigir a cualquiera de los habitantes la realización del pago del tributo de forma total. Es importante partir del conocimiento de la administración tributaria municipal; quien es el órgano responsable de gestionar la recaudación de los tributos municipales; cuyas facultades son: determinación, recaudación, fiscalización, resolución, sanción y ejecución.

Entre los impuestos municipales que se encuentran considerados o tipificados en la Ley de tributación se tiene la alcabala, el conocido impuesto predial, el impuesto al patrimonio vehicular, a los espectáculos públicos que se desarrollan de manera no deportiva, también se tiene el impuesto a las apuestas y a los juegos. La ley de Tributación Municipal, en su art. 8, establece que el impuesto predial es un tipo de impuesto que grava el valor de los predios urbanos y rurales, además tiene una periodicidad anual; considerado predio a las tierras, de esta manera se estarían incorporando los terrenos ganados al mar, o también puede ser al río y a otros llamados espejos de agua, también están consideradas los edificios y las instalaciones construidas de forma fija y permanente. Tanto personas naturales y jurídicas los cuales tengan la condición de propietarios están generalmente obligados realizar el pago de dicho impuesto.

Según Hernández (2015) sostiene que el crecimiento y la competitividad de las municipalidades están íntimamente relacionados con el pago de impuestos;

estos ingresos permiten a las municipalidades para solucionar las necesidades sociales y públicas; y cuando estos actos se llevan de manera eficiente el ciudadano percibe de manera positiva y acertada la gestión municipal, asumiendo sus deberes. Por su parte, Guerrero & Noriega. (2015); sostienen en su artículo de investigación científica que uno de los factores de baja recaudación en los municipios, es el incumplimiento de pago por parte de los ciudadanos por concepto de impuesto predial, directamente asociado a la cultura de pago, y la percepción de los contribuyentes en la ejecución de proyectos a través de los recursos recaudados (eficiencia de los servidores públicos).

El objeto de esta contribución es el valor catastral del terreno y los sujetos obligados a su pago son los dueños o poseionarios del mismo según sea el caso (Alva, 2016). De acuerdo con lo señalado por Ruiz de Castilla & Robles. (2010) el impuesto predial constituye una modalidad de imposición al patrimonio claramente impuesto para que los ciudadanos contribuyan con la recaudación económica. En nuestro país; la Ley orgánica de municipalidades en su Art. 69 indica que los municipios cuentan con 2 medios de financiación; la primera que se deriva de los recursos asignados del canon y renta aduanera; y segundo a través de ingresos tributarios. Los recursos obtenidos del impuesto predial; son ejecutados por las municipalidades en la adquisición de bienes de consumo y obras públicas; siendo este impuesto el más trascendental dentro de la captación de ingresos propios y permanentes de los municipios.

Es importante mencionar que el cálculo al impuesto predial; se hace sobre el valor total de los predios del titular del inmueble y dependiendo de la jurisdicción, aplicando el valor arancelario del terreno, así como del valor unitario oficial vigente, en relación con la depreciación por antigüedad y su estado de conservación dado por el Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016). El proceso de incorporación de contribuyentes y sus predios a la base de datos de la administración tributaria es conocida como registro tributario, las cuales se efectúan a través de declaraciones juradas y por medio de los parámetros tributarios establecidos por el Gobierno Central por cada periodo impositivo. Es preciso mencionar que dicho registro tributario es dinámico. En ese sentido se recomienda a las administraciones tributarias poder instaurar un conjunto de políticas de actualización sostenible para poder garantizar una

recaudación de los tributos de manera justa, equitativa y al mismo tiempo eficiente.

Desde otro punto de vista, el Ministerio de Economía y Finanzas (2016), examina que el desarrollo del procedimiento de fiscalización tributaria llega a ser considerada como la comprobación desarrollada por la administración tributaria en relación con lo que es la situación tributaria del ciudadano o contribuyente con respecto a los terrenos que haya o no sido tomados como declarados por medio de una declaración jurada. Asimismo, por medio de la fiscalización tributaria lo que se desea encontrar es descubrir quienes estarían incumpliendo con las obligaciones tributarias pertinentes, a través de una previa investigación adecuada y la comprobación física del terreno, para precisar y determinar el correcto impuesto predial.

El impuesto predial cuya recaudación y administración depende de las municipalidades, no significa en la actualidad unos de los ingresos más importantes en los gobiernos locales, pero que representan ser instrumentos claves para el financiamiento a nivel local, permitiéndole obtener un grado de autonomía, consolidándose dentro de la estructura de ingresos en las municipalidades. Diferente son otros de los impuestos municipales, para ese caso, no se han puesto a modo de cuestión directa la eficiencia en cuanto a la recaudación desarrollada por las municipalidades de las provincias. (Durán & Mejía, 2015).

No obstante, muchos especialistas en el tema toman en consideración que mejor sería realizar transferencias directas a la administración del órgano de la SUNAT, siendo esta institución la que posterior a la recaudación entregue a los municipios las cantidades económicas correspondientes. Aunque esta idea resulta siendo atractiva, en la realidad, nada garantiza que la SUNAT garantice la recaudación esperada, puesto que no se haya evidencias empíricas. Por eso, se sigue manteniendo en manos de las numerosas municipalidades la administración del impuesto predial, la misma que busca, el desarrollo máximo en la recaudación bajo el esquema normativo que se desarrolla en la actualidad y, de realizarse eso, fomenta su reestructuración para evitar esquemas elusivos.

Un argumento que da mucho sustento a las municipalidades para tener la

responsabilidad de administrar los recursos obtenidos de la recaudación del impuesto predial es la autonomía con la que cuentan dichas instituciones locales. (Pecho, 2008). En consecuencia, el actual régimen normativo del impuesto predial, debe ser materia de algunas modificaciones, referente al incremento de su recaudación y potenciar a las administraciones tributarias locales, incorporando aportes tecnológicos y experiencias de otros municipios al momento de aplicar estrategias que permitan captar mayores recursos y poder reinvertir en obras que satisfagan las necesidades básicas de sus pobladores al interior del país.

Los impuestos a la propiedad, como el predial, suelen ser la espina dorsal de las haciendas locales (Unda, 2021). La recaudación tributaria va a depender de factores políticos, económicos y la capacidad institucional (Unda, 2018). La recaudación predial, son ingresos que constituyen la fuente de ingreso más importante para las municipalidades y es uno de los ingresos poco explotados (Ibarra y Sotres, 2021). Se debe de considerar que el incremento de la recaudación predial genera diversos beneficios y uno de los más notorios es la dotación de mayor capacidad financiera al municipio para cumplir con sus funciones e impulsar el desarrollo local. Cabe señalar, que, si bien el cumplimiento de funciones de un municipio no solamente depende de la recaudación fiscal, sino también de su capacidad institucional, la mayoría de los municipios del país poseen recursos fiscales limitados (Unda, 2021).

El impuesto predial es una fuente importante de ingreso tributario para los municipios para el cumplimiento de funciones. Su comportamiento es descrito básicamente por la base impositiva, la implementación de tarifas, la eficacia y eficiencia administrativa. Teniendo en consideración la importancia de este ingreso, se tiene que plantear estrategias para incrementar la recaudación de estos tributos para contar con una cantidad suficiente de ingresos económicos y poder atender las necesidades y obligaciones del municipio, así como el desarrollo de políticas sociales, económicas, ambientales sustentables y sostenibles (Camacho et al, 2017).

De acuerdo con Silva (2012) las obras publicas son un conjunto de acciones planificadas que tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de los ciudadanos

de una comuna. En este sentido las obras pueden ser servicios o mejoras de infraestructura con el fin de incrementar el bienestar social. Las obras publicas al ser planificadas, implican una serie de procesos que tienen que ser previstos por el Estado y también debe ser ejecutados por una unidad ejecutora como un gobierno regional o local. De manera general se orienta a satisfacer una necesidad grupal o social de una entidad (Salinas, Álvarez, & Vera, 2010). También Mauricio (2015) explica que las obras publicas tienen que ver con actividades de construcción, mejora, mantenimiento o proveer de algún servicio a un grupo social.

Ley de Presupuesto del Sector Público N° 28411 explica que las obras por administración directa son las acciones que se orienta a proveer una obra tangible o servicio a través de la aprobación y ejecución directa de una entidad. Los organismos públicos pueden ejecutar la administración directa, siempre y cuando tengan los recursos para llevar a cabo esta actividad. Los organismos que ejecutan obras por administración directa deben garantizar contar con los recursos financieros, físicos y técnicos para cumplir a cabalidad la ejecución de la obra, las entidades deben proveer de las condiciones contractuales para asegurar el éxito y finalización de la obra pública. También es necesario que los expedientes técnicos sean específicos y elaborados con transparencia para garantizar el éxito de la obra. Los costos finales o totales de la ejecución de la obra deben, ser transparentes y deben incluir todos los pormenores para no ser alterados durante el desarrollo de la ejecución. Durante el proceso propio de las actividades de ejecución se debe contar con un libro de legalizado donde se coloquen los sucesos y actividades de la obra, se debe considerar: inspecciones, controles, supervisiones, entrada y salida de materiales, eventos no planificados.

La entidad que ejecuta la obra debe contar con un personal certificado y especialista para la construcción de la obra, la entidad también debe elaborar informes mensuales firmados y legalizados por ingeniero residente. Finalmente, al término de la obra se debe conformar un comité para verificar las condiciones de calidad de la obra. La Ley de Presupuesto del Sector Público N° 28411, explica que las obras de administración directa dependen directamente la asignación de un presupuesto propio de la unidad ejecutora, que generalmente proviene de recursos propios. La Ley de Presupuesto del Sector Público N° 28411, explica que la

normatividad de la administración de obras por administración directa debe ser explícita y exacta a lo que los parámetros de la ley indica. Finalmente, la ejecución de la obra debe estar a cargo de personal calificado y certificado.

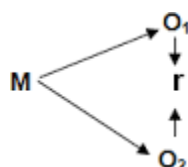
III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación fue de tipo descriptiva, apoyándose en Hernández et al. (2014), quienes consideran que los estudios descriptivos pretenden calcular o almacenar información de las variables o unidades de investigación. En ese sentido se recogió información sobre la variable: recaudación del impuesto predial y su posterior influencia sobre la variable: ejecución de obras por administración directa en el municipio provincial de Abancay.

El diseño de la investigación fue de tipo correlacional porque tiene la intención de evaluar de manera cuantitativa y cualitativa, la relación existente entre dos unidades de estudio (Hernández et al., 2014); el diseño fue experimental porque los cálculos se realizaron sin intervenir o modificar deliberadamente las variables: recaudación del impuesto predial y ejecución de obras por administración directa (Hernández et al., 2014); y Transversal porque se recogieron los datos en un solo instante y en un tiempo único.

El diseño correlacional presenta el siguiente esquema:



Donde:

M : Muestra

O1 : Observación de la variable 1.

O2 : Observación de la variable 2.

r : Correlación de variables.

3.2. Variables y operacionalización

3.2.1 Variables

Independiente: Recaudación del impuesto predial

Definición conceptual

Es el tipo de impuesto de carácter local, dirigido del valor del mercado, la tierra y edificaciones, representados en una base impositiva (SUNAT, 2012). Son las acciones planificadas y organizadas para lograr recaudar las obligaciones de los contribuyentes.

Definición operacional

Desde un punto de vista operacional la recaudación de impuesto predial depende de: del registro tributario de los contribuyentes, de las actividades de fiscalización y también de la determinación de la deuda tributaria.

Dependiente: Obras por administración directa

Definición conceptual

Son el resultado derivado de un conjunto de actividades materiales que comprenden la construcción, mejoramiento, reconstrucción, remodelación, demolición mejoramiento, renovación, habilitación y ampliación de bienes inmuebles que necesitan expediente técnico, dirección técnica, materiales, equipos y mano de obra, destinadas a satisfacer necesidades públicas (Contraloría, 2018). Por lo que se puede mencionar que una obra por administración directa nace de una necesidad y reflejada en un perfil de proyecto cuyo propósito es lograr concluir con el 100% de los proyectos reflejados en el avance físico y administrados directamente por la comuna local.

Definición operacional

Desde un punto de vista operacional las obras por administración directa tienen una asignación presupuestal, un control de obra y una normatividad.

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Población

Hernández et al (2014), manifiestan que la población son los sujetos que pueden emanar información relevante. En el presente estudio se realizó un diagnóstico dentro de la municipalidad provincial de Abancay para luego determinar la cantidad que representa a 60 trabajadores de las áreas de: gerencia, administración, logística y tesorería, los cuales fueron tomados como muestra.

Muestra

Ñaupas et al (2013), señalan que la muestra son una porción de la población que poseen las características necesarias para realizar la investigación. Se tomo la muestra poblacional, considerando tomar como muestra al total de la población, 60 colaboradores de las áreas de gerencia, administración, logística y tesorería

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Las fuentes primarias fue la principal fuente de información; puesto que fue acopiada solamente en el campo. Por ello se aplicó la técnica de la encuesta la cual estará dirigida a todos los servidores públicos que laboran en las áreas involucradas en el presente estudio de investigación. Según Ñaupas et al. (2018), las técnicas son un conjunto de normas y procedimientos que sirven para regular un proceso y alcanzar un objetivo determinado.

Instrumentos

Se utilizó el instrumento llamado cuestionario; en el cual se plasman las preguntas destinadas a recoger, procesar y analizar información sobre las muestras. Según Hernández et al. (2014), este instrumento permite al investigador registrar datos e información sobre las variables en estudio (Maholtra, 2008).

3.5. Procedimientos

En esta primera fase denominada de diagnóstico, se identificó la problemática más saltante del contexto; así mismo se exploró la realidad problemática de manera general y focalizada. Posteriormente se formuló los problemas y objetivos, así como la recopilación de información para implementar los antecedentes y el marco teórico. Finalmente, se eligió el diseño a utilizar, se determinó la muestra, los instrumentos de recolección de información.

3.6. Método de análisis de datos

Para el estudio se utilizó de manera principal el método de baremo para hallar los promedios agrupados de las respuestas en escala de likert. Para el análisis inferencial se realizaron pruebas de normalidad de las variables por separado con el fin de indagar las pruebas paramétricas o no paramétricas. La discusión de resultados se realizó a partir de la deducción, donde se logra establecer singularidades en base a las generalidades de las teorías

3.7. Aspectos éticos

Noreña et al. (2014) detallan los aspectos éticos a considerar en una investigación.

Se pidió a la entidad el permiso correspondiente para indagar sobre la información de los elementos de la muestra.

En todo momento el investigador estuvo de manera presencial, acompañando el proceso de recolección de datos, con el fin de proteger la identidad de los implicados y también para procurar no interferir en el trabajo de la muestra.

Finalmente, el estudio estuvo sometido a juicios de expertos para verificar la idoneidad de los cuestionarios.

IV. RESULTADOS

Tabla 1
Estadísticos

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Registro tributario	60	16,00	24,00	22,2333	1,75022
Fiscalización tributaria	60	17,00	25,00	21,8000	1,71533
Determinación deuda tributaria	60	14,00	19,00	17,1333	1,40781
Asignación presupuestal	60	10,00	15,00	12,4500	1,39521
Normatividad	60	13,00	19,00	16,3833	1,65797
Control de obra	60	16,00	24,00	19,8667	2,29566
Recaudación impuesto	60	48,00	66,00	61,1667	3,88027
Administración de obra	60	40,00	56,00	48,7000	4,45809
N válido (por lista)	60				

Fuente: aplicación del cuestionario

Tabla 2
Recaudación de impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	21	35,0	35,0	35,0
Medio	39	65,0	65,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: aplicación del cuestionario

Interpretación: Del total de encuestados el 65% encuentra un nivel medio en la dimensión registro tributario, mientras que el 35% encuentra un nivel bajo en la dimensión registro tributario.

Tabla 3
Fiscalización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	26	43,3	43,3	43,3
Medio	24	40,0	40,0	83,3
Alto	10	16,7	16,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: aplicación del cuestionario

Interpretación: Del total de encuestados el 43,3% encuentra un nivel bajo en la dimensión fiscalización tributaria, un 40% encuentra un nivel medio en la dimensión fiscalización tributaria y un 16,7% encuentra un nivel alto en la dimensión fiscalización tributaria

Tabla 4
Determinación deuda tributaria (Agrupada)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	14	23,3	23,3	23,3
Medio	41	68,3	68,3	91,7
Alto	5	8,3	8,3	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: aplicación del cuestionario

Interpretación: Del total de encuestados, el 68,3% encuentra un nivel medio en la dimensión determinación deuda tributaria, un 23,3% encuentra un nivel bajo en la dimensión determinación deuda tributaria y un 8,3% encuentra un nivel alto en la dimensión determinación deuda tributaria.

Tabla 5
Asignación presupuestal (Agrupada)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	12	20,0	20,0	20,0
Medio	36	60,0	60,0	80,0
Alto	12	20,0	20,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: aplicación del cuestionario

Interpretación: Del total de encuestados, el 60% encuentra un nivel medio en la dimensión asignación presupuestal, mientras que el 20% encuentra un nivel bajo en la dimensión asignación presupuestal y otro 20% encuentra un nivel alto en la dimensión asignación presupuestal.

Tabla 6
Normatividad (Agrupada)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	19	31,7	31,7	31,7
Medio	35	58,3	58,3	90,0
Alto	6	10,0	10,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: aplicación del cuestionario

Interpretación: Del total de encuestados, el 58,3% encuentra un nivel medio en la dimensión normatividad, un 31,7% encuentra un nivel bajo en la dimensión normatividad, y un 10% encuentra un nivel alto en la dimensión normatividad.

Tabla 7
Control de obra (Agrupada)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	18	30,0	30,0	30,0
Medio	38	63,3	63,3	93,3
Alto	4	6,7	6,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: aplicación del cuestionario

Interpretación: Del total de encuestados el 63,3% encuentra un nivel medio en la dimensión control de obra, un 30% encuentra un nivel bajo en la dimensión control de obra y un 6,7% encuentra un nivel alto en la dimensión control de obra.

Tabla 8
Recaudación de impuesto (Agrupada)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	7	11,7	11,7	11,7
Medio	40	66,7	66,7	78,3
Alto	13	21,7	21,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: aplicación del cuestionario

Interpretación: Del total de encuestados, el 66,7% encuentra un nivel medio en la variable recaudación de impuesto, un 21,7% encuentra un nivel alto en la variable recaudación de impuesto y un 11,7% encuentra un nivel bajo en la variable recaudación de impuesto.

Tabla 9
Administración de obra (Agrupada)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	21	35,0	35,0	35,0
Medio	29	48,3	48,3	83,3
Alto	10	16,7	16,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: aplicación del cuestionario

Interpretación: Del total de encuestados, el 48,3% encuentra un nivel medio en la variable administración de obra, un 35% encuentra un nivel bajo en la variable administración de obra, y un 16,7% encuentra un nivel alto en la variable administración de obra.

Pruebas de normalidad

Tabla 10
Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra

		Recaudación impuesto
N		60
Parámetros normales ^{a, b}	Media	61,1667
	Desviación estándar	3,88027
Máximas diferencias extremas	Absoluta	,265
	Positivo	,167
	Negativo	-,265
Estadístico de prueba		,265
Sig. asintótica (bilateral)		,000 ^c

Fuente: aplicación del cuestionario

De acuerdo con la prueba de normalidad de los datos, a través de Kolmogorov - Smirnov se verifica que los datos tienen una distribución normal, puesto que p es menor que 0.05.

Por lo cual se puede decidir:

Si $p < 0,05$

Se decidirá rechazar la hipótesis nula y se aceptará la hipótesis alterna. Si $p > 0,05$

La prueba para analizar la normalidad en la distribución de la muestra, siendo la misma superior a los 50 ($n < 50$), se usó la prueba de Kolmogórov Smirnov; esta permitió evidenciar los datos tienen una distribución no normal.

Tabla 11
Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra

		Administración de obra
N		60
Parámetros normales ^{a,b}	Media	48,7000
	Desviación estándar	4,45809
Máximas diferencias extremas	Absoluta	,164
	Positivo	,161
	Negativo	-,164
Estadístico de prueba		,164
Sig. asintótica (bilateral)		,000 ^c

Fuente: aplicación del cuestionario

De acuerdo con la prueba de normalidad de los datos, a través de Kolmogorov - Smirnov se verifica que los datos tienen una distribución normal, puesto que p es menor que 0.05.

Por lo cual se puede decidir:

Si $p < 0,05$

Se decidirá rechazar la hipótesis nula y se aceptará la hipótesis alterna. Si $p > 0,05$

Se decidirá aprobar la hipótesis nula y se concluirá que los datos tienen una distribución normal.

Tabla 12
Correlaciones entre variables

		Recaudación impuesto	Administración de obra
Recaudación impuesto	Correlación de Spearman	1	,026
	Sig. (bilateral)		,841
	N	60	60
Administración de obra	Correlación de Spearman	,026	1
	Sig. (bilateral)	,841	
	N	60	60

Fuente: aplicación del cuestionario

Interpretación: el coeficiente de Spearman encuentra un indicador de 0.26, con un sig bilateral de 0.841, por lo tanto, Si $p > 0,05$, lo cual se interpreta que no existe relación entre la recaudación del impuesto predial y la administración de obra.

Tabla 13
Correlaciones entre la dimensión registro tributario y la variable administración de obra

		Registro tributario	Administración de obra
Registro tributario	Correlación de Spearman	1	-,119
	Sig. (bilateral)		,365
	N	60	60
Administración de obra	Correlación de Spearman	-,119	1
	Sig. (bilateral)	,365	
	N	60	60

Fuente: aplicación del cuestionario

Interpretación: el coeficiente de Spearman encuentra un indicador de -0.119, con un sig bilateral de 0.365, por lo tanto, Si $p > 0,05$, lo cual se interpreta que no existe relación entre la dimensión registro tributario y la variable administración de obra.

Tabla 14

Correlaciones entre la dimensión fiscalización tributaria y la variable administración de obra

		Administración de obra	Fiscalización tributaria
Administración de obra	Correlación de Spearman	1	,136
	Sig. (bilateral)		,300
	N	60	60
Fiscalización tributaria	Correlación de Spearman	,136	1
	Sig. (bilateral)	,300	
	N	60	60

Interpretación: el coeficiente de Spearman encuentra un indicador de 0.136, con un sig bilateral de 0.300, por lo tanto, Si $p > 0,05$, lo cual se interpreta que no existe relación entre la dimensión fiscalización tributaria y la variable administración de obra.

Tabla 15

Correlaciones entre la dimensión determinación de la deuda tributaria y la variable administración de obra

		Administración de obra	Determinación deuda tributaria
Administración de obra	Correlación de Spearman	1	,055
	Sig. (bilateral)		,676
	N	60	60
Determinación deuda tributaria	Correlación de Spearman	,055	1
	Sig. (bilateral)	,676	
	N	60	60

Fuente: aplicación del cuestionario

Interpretación: el coeficiente de Spearman encuentra un indicador de 0.055, con un sig bilateral de 0.676, por lo tanto, Si $p > 0,05$, lo cual se interpreta que no existe relación entre la dimensión determinación de la deuda tributaria y la variable administración de obra.

Prueba de hipótesis

Hipótesis general

H₁: Si existe relación entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución de obras por administración directa en la municipalidad provincial de Abancay, 2021,

H₀: No existe relación entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución de obras por administración directa en la municipalidad provincial de Abancay, 202.

Tabla 16

Correlaciones entre variables

		Recaudación impuesto	Administración de obra
Recaudación impuesto	Correlación de Spearman	1	,026
	Sig. (bilateral)		,841
	N	60	60
Administración de obra	Correlación de Spearman	,026	1
	Sig. (bilateral)	,841	
	N	60	60

Fuente: aplicación del cuestionario

Interpretación: el coeficiente de Spearman encuentra un indicador de 0.26, con un sig bilateral de 0.841, por lo tanto, Si $p > 0,05$, lo cual se interpreta que no existe relación entre la recaudación del impuesto predial y la administración de obra. Por lo tanto, se acepta la hipótesis H₀.

Hipótesis específica 1:

El nivel de recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay es alto.

Tabla 17*Recaudación de impuesto (Agrupada)*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	7	11,7	11,7	11,7
Medio	40	66,7	66,7	78,3
Alto	13	21,7	21,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: aplicación del cuestionario

Se verifica que el nivel de recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay es medio. 66.7%

Hipótesis específica 2:

El grado de ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay es alto.

Tabla 18*Administración de obra (Agrupada)*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	21	35,0	35,0	35,0
Medio	29	48,3	48,3	83,3
Alto	10	16,7	16,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: aplicación del cuestionario

Se verifica que el grado de ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay es medio. 48.3%

Hipótesis específica 3:

Las relaciones que suscitan entre las dimensiones del impuesto predial con las dimensiones de la ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021 son positivas y directas.

El coeficiente de Spearman encuentra un indicador de -0.119, con un sig bilateral de 0.365, por lo tanto, Si $p > 0,05$, lo cual se interpreta que no existe relación entre la dimensión registro tributario y la variable administración de obra.

El coeficiente de Spearman encuentra un indicador de 0.136, con un sig bilateral de 0.300, por lo tanto, Si $p > 0,05$, lo cual se interpreta que no existe relación entre la dimensión fiscalización tributaria y la variable administración de obra.

El coeficiente de Spearman encuentra un indicador de 0.055, con un sig bilateral de 0.676, por lo tanto, Si $p > 0,05$, lo cual se interpreta que no existe relación entre la dimensión determinación de la deuda tributaria y la variable administración de obra

V. DISCUSIÓN

En cuanto al objetivo general se toma el siguiente que a continuación detallamos: Determinar el grado de relación entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución de obras por administración directa en la municipalidad provincial de Abancay, 2021. El coeficiente de Spearman encuentra un indicador de 0.26, con un sig bilateral de 0.841, por lo tanto, Si $p > 0,05$, lo cual se interpreta que no existe relación entre la recaudación del impuesto predial y la administración de obra. Por lo tanto, se acepta la hipótesis H_0 . Los hallazgos difieren con la investigación de Herrera (2017) quien encuentra que existe relación entre la recaudación de impuesto predial y la administración directa de obra en la municipalidad provincial de Rioja, además también distan de los resultados de la investigación de Sánchez (2018) quien concluye que existe una correlación directa entre los recursos recaudados y la administración directa de obras en la municipalidad provincial de San Martín.

De los resultados se puede deducir que la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Abancay, no incrementa las posibilidades de administración de administración de obras públicas directas, en este sentido se puede deducir que la gestión de recaudación tributaria integral de otros tributos si permite la administración de obras públicas directas. Se puede destacar que la asignación de presupuestos públicos es una actividad centralizada y que si permite mejorar la administración directa de obras públicas.

Siguiendo con el esquema se precisó los objetivos específicos siguientes: Determinar el nivel de recaudación de impuesto predial en la municipalidad provincial de Abancay, donde se verifica que el nivel de recaudación de impuesto predial en la municipalidad provincial de Abancay es medio, así lo verifica el 66,7% de los elementos encuestados, debido a que casi siempre se mantienen actualizado el padrón de contribuyentes, en cuanto a datos de identificación y predio, por otro lado, también se verifica que casi nunca la municipalidad depura datos y errores que se hayan en el padrón de contribuyentes, lo cual genera errores al momento de calcular las bases imponibles, la implementación de tecnología puede generar un cambio significativo en la recaudación del impuesto predial.

Los hallazgos contradicen las conclusiones de Sánchez (2018) quien argumenta que los recursos recaudados presentan un nivel alto en la municipalidad provincial de San Martín, siendo gran parte integrado por multas y sanciones, finalmente el nivel de administración directa de obras es alto, producto de una adecuada gestión del PIA de cada año. De los resultados se puede inducir que la municipalidad provincial de Abancay debe mejorar los aspectos de recaudación tributaria, la investigación de Chun (2021) explica que el desarrollo de nuevas tecnologías, con los documentos electrónicos fiscales, entre ellos facturas electrónicas, han generado avances significativos en la recaudación fiscal.

También se verifica que a veces la municipalidad realiza campañas de sensibilización para que la población conozca sus obligaciones tributarias, en este sentido se destaca que los programas de sensibilización son importantes. La investigación de los autores Yaguache et al. (2018) exponen que las comunas públicas deben aplicar estrategias para mejorar el nivel de recaudación tributaria, como lo son las campañas de sensibilización, en este sentido se puede inferir que la municipalidad ejecuta campañas de sensibilización. También se tienen que a veces la municipalidad impone infracciones tributarias a los contribuyentes omisos, en este sentido Patiño et al. (2019) exponen que la evasión de impuesto afecta de manera negativa la provisión de servicios públicos para la sociedad. Por lo tanto, la municipalidad debe otorgar oportunidades para estar al día con las obligaciones tributarias.

De los Ríos (2017), considera que la obligación para el pago de impuesto predial recae sobre las personas naturales o jurídicas que poseen un predio; sin embargo, cuando no exista un propietario, el impuesto predial es pagado por los propietarios inmediatos o los que la tienen en su poder; es más, las tierras ligadas a condominios (donde habitan varias casas) que se tomen o consideren con un solo dueño, solo si es que se llega a comunicar a la municipalidad sobre el nombre de los condominios y por ende la participación que le corresponda a cada uno de los integrantes. Los llamados condominios son los únicos responsables solidarios de la realización del pago del impuesto que se realiza sobre el predio, llegando así a exigir a cualquiera de los habitantes la realización del pago del tributo de forma total.

La investigación de Marín (2021) coincide con los hallazgos del estudio, Marín (2021) detectó un nivel muy bajo en cuanto a la recaudación del impuesto predial: esto sin lugar a duda fue causado por el bajo nivel que se presenta con respecto a la cultura tributaria, así como también a que no se desarrolla una actualización a su inventario y sobre todo al valor catastral desarrollado a los bienes inmuebles de la ciudad de Cutervo, todos estos puntos conllevarían a que los recursos que se obtienen por temas de impuesto predial no lleguen a repercutir de forma eficiente durante la ejecución del gasto. La investigación de Cubas (2020) determinó con respecto al gravamen inmobiliario que, el 80% de los ciudadanos encuestados precisan un nivel medio, es decir, se logró comprobar que el nivel en cuanto a la recaudación del gravamenantes mencionado es deficiente.

El estudio de Jiménez (2017) detalla en cuanto a la cultura tributaria se ha determinado que sí desarrolla un impacto positivo al momento de recaudar los impuestos prediales. Siguiendo la línea de los resultados obtenidos, se conoció que la cultura tributaria presente en un municipio es parcialmente baja, es por ello que los índices de morosidad están en aumento. Con respecto a identificar el grado de ejecución de obras por administración directa en la municipalidad provincial de Abancay. Se verifica que el grado de ejecución de obras por administración directa en la municipalidad provincial de Abancay es medio, así lo evidencia el 48,3% de los elementos muestrales. Se destaca que a veces la municipalidad inicia con las obras exactamente al 100% en las fechas establecidas, casi nunca la municipalidad cumple con la programación de los recursos.

Además, se destaca que casi nunca la municipalidad tiene un buen ejercicio fiscal para el cumplimiento de sus objetivos. Los hallazgos coinciden con la investigación de Suarez, Palomino y Aguilar (2020) quienes concluyen que la gestión de recaudación de impuestos tiene una brecha significativa, casi el 40% de la población no cumple con sus obligaciones tributarias, debido a un poco interés del pago de tributos, por falta de una conciencia tributaria que no se promueve desde el colegio. Además, se observa que a veces la municipalidad revisa de manera constante la ejecución de obras.

De acuerdo con Silva (2012) las obras públicas son un conjunto de acciones

planificadas que tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de una comuna. En este sentido las obras pueden ser servicios o mejoras de infraestructura con el fin de incrementar el bienestar social. Las municipalidades tienen la responsabilidad de administrar los recursos obtenidos de la recaudación del impuesto predial es la autonomía con la que cuentan dichas instituciones locales. (Pecho, 2008, pág. 65). También Mauricio (2015) explica que las obras públicas tienen que ver con actividades de construcción, mejora, mantenimiento o proveer de algún servicio a un grupo social. Según Hernández. (2015, pág. 20) sostiene que el crecimiento y la competitividad de las municipalidades están íntimamente relacionados con el pago de impuestos; estos ingresos permiten a las municipalidades para solucionar las necesidades sociales y públicas; y cuando estos actos se llevan de manera eficiente el ciudadano percibe de manera positiva y acertada la gestión municipal, asumiendo sus deberes.

Identificar las relaciones que suscitan entre las dimensiones del impuesto predial con las dimensiones de la ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021 El coeficiente de Spearman encuentra un indicador de -0.119, con un sig bilateral de 0.365, por lo tanto, Si $p > 0,05$, lo cual se interpreta que no existe relación entre la dimensión registro tributario y la variable administración de obra. El proceso de incorporación de contribuyentes y sus predios a la base de datos de la administración tributaria es conocida como registro tributario, las cuales se efectúan a través de declaraciones juradas y por medio de los parámetros tributarios establecidos por el Gobierno Central por cada periodo impositivo.

El coeficiente de Spearman encuentra un indicador de 0.136, con un sig bilateral de 0.300, por lo tanto, Si $p > 0,05$, lo cual se interpreta que no existe relación entre la dimensión fiscalización tributaria y la variable administración de obra. Guerrero & Noriega. (2015); sostienen en su artículo de investigación científica que uno de los factores de baja recaudación en los municipios, es el incumplimiento de pago por parte de los ciudadanos por concepto de impuesto predial, directamente asociado a la cultura de pago. El coeficiente de Spearman encuentra un indicador de 0.055, con un sig bilateral de 0.676, por lo tanto, Si $p > 0,05$, lo cual se interpreta que no existe relación entre la dimensión determinación de la deuda tributaria y la variable administración de obra. El objeto de esta

contribución es el valor catastral del terreno y los sujetos obligados a su pago son los dueños o poseedores del mismo según sea el caso (Alva, 2016). De acuerdo con lo señalado por Ruiz de Castilla & Robles. (2010) el impuesto predial constituye una modalidad de imposición al patrimonio claramente impuesto para que los ciudadanos contribuyan con la recaudación económica.

VI. CONCLUSIONES

1. De los resultados se puede deducir que la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Abancay no incrementa las posibilidades de administración de obras públicas directas, en este sentido se puede deducir que la gestión de recaudación tributaria integral de otros tributos si permite la administración de obras públicas directas.

2. El grado de ejecución de obras por administración directa en la municipalidad provincial de Abancay es medio. Se evidencia que a veces la municipalidad inicia con las obras exactamente al 100% en las fechas establecidas, casi nunca la municipalidad cumple con la programación de los recursos. Además, se destaca que casi nunca la municipalidad tiene un buen ejercicio fiscal para el cumplimiento de sus objetivos. siendo a veces que la municipalidad revisa de manera constante la ejecución de obras.

3. El nivel de recaudación de impuesto predial en la municipalidad provincial de Abancay es medio, debido a que casi siempre se mantienen actualizado el padrón de contribuyentes en cuanto a datos de identificación y pedio, por otro lado, también se verifica que casi nunca la municipalidad depura datos y errores que se hayan en el padrón de contribuyentes, lo cual genera errores al momento de calcular las bases imponibles.

4. No existe relación entre el registro tributario y la administración directa de obras públicas, no se relaciona la fiscalización tributaria y la administración directa de obras públicas, no existe relación entre la determinación de la deuda tributaria y la administración directa de obras publicas

VII. RECOMENDACIONES

1. La municipalidad provincial de Abancay no debe vincular la recaudación de impuesto predial a la administración directa de obras públicas, para mejorar la gestión directa de las obras públicas, se debe asegurar la consecución de ingresos propios a través de otras actividades.

2. La municipalidad provincial de Abancay debe asegurar la ejecución de las obras publicas por administración directa, asegurando la capacidad operativa que tiene la entidad, verificar el expediente técnico de las obras y sobre todo elaborando los indicadores adecuados para verificar el logro de las metas.

3. El área de recaudación de la municipalidad provincial de Abancay debe mantener actualizada la base de contribuyentes, fiscalizar la gestión de recaudación y otorgar las facilidades de necesarias para facilitar la recaudación.

4. El área de recaudación de la municipalidad provincial de Abancay debe implementar software que permita realizar el registro tributario, se debe dar seguimiento a las deudas tributarias de los contribuyentes y se debe contratar mayor cantidad de personal para recaudar los impuestos prediales.

REFERENCIAS

- Alva, M. (2009). *Artículos vinculados con el Derecho Tributario*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definicion-deconciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Alva, M. (2016). *Tratamiento tributario de las empresas constructoras e inmobiliarias*. Lima: Actualidad Empresarial e Instituto Pacífico. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2016/04/07/libro-tratamiento-tributario-de-las-empresas-constructoras-e-inmobiliarias/>
- Aranda, C. E. (2018). *La gestión administrativa y su influencia de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de independencia - Huaraz, 2017*. Huaraz - Perú. Universidad Católica Los Angeles de Chimbote (Tesis). <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/3447>
- Belmont Report (1979). Ethic principles and rules for development research in humans. <https://www.srcd.org/about-us/ethical-principles-and-standards-developmental-scientists>
- Briones, G. (1996). *Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales*. Bogotá, Colombia: ARFO Editores e Impresores Ltda.
- Castiblanco, C. D. (2018). Proceso de depuración de saldos en las cuentas por cobrar de impuesto predial unificado del Municipio de Guacheta bajo resolución 533 del 2015. Universidad de Cundimamarca (Tesis). <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/2929>
- Chun, Z (2021). Analysis on Tax Collection and Management of Digital Economy. *E3S Web of Conferences* 253, 03046 (2021). <https://doi.org/10.1051/e3sconf/202125303046>
- Cohen, C. (1992). *Evaluación de proyectos sociales*. Mexico:: CESCOA.
- ComexPerú (21 de agosto del 2020). Recaudación tributaria: cambios y oportunidades para las mypes. <https://www.comexperu.org.pe/articulo/recaudacion-tributaria-cambios-y-oportunidades-para-las-mype>
- Daza, Y. A. (2016). *Las amnistías de las dos últimas reformas tributarias y el alivio tributario del impuesto predial en el municipio de Fusagasuga con base en la ley 1819 de 2016*. Universidad de Cundimamarca (Tesis). <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/1907/RAE%20-%20LAS%20AMNISTIAS%20DE%20LAS%20DOS%20ULTIMAS%20REFORMAS%20TRIBUTARIAS%20Y%20EL%20ALIVIO%20TRIBUTARIO...pdf?sequence=2&isAllowed=y>

- De Cesare, C. (2016). *Sistemas del Impuesto Predial en América Latina y el Caribe*. EEUU: Lincoln Institute of Land Policy.
- De los Ríos, S. R. (2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. Lima, Perú. https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/ppt_yepes_y_de_los_rios.pdf
- Durán, R. L., & Mejía, A. M. (2015). *El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales*. Lima Perú. Contabilidad y Negocios (10), 19. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/14087>
- Garay, A. (2016). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yarowilca – Huánuco 2016*. Universidad de Huánuco (Tesis). <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/777;jsessionid=6E737BE4BCD18BE8DA9F721CFA10F448>
- Guerrero, D. R., & Noriega, Q. H. (2015). *Impuesto Predial: Factores que afectan su recaudo*. Económicas (36), 1. <https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/674>
- Hernández, K. D. (2015). *Estrategias para incrementar la recaudación de impuestos municipales sobre actividades económicas en la alcaldía del municipio de San Diego*. Universidad de Carabobo (Tesis). <https://docplayer.es/40985711-Estrategias-para-incrementar-la-recaudacion-de-impuestos-municipales-sobre-actividades-economicas-en-la-alcaldia-del-municipio-san-diego.html>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta edición ed.). México: McGraw-Hill Interamericana.
- Herrera, J. (2017). *Recaudación municipal y su relación con la ejecución de obras por administración directa de la Municipalidad Provincial de Rioja*. Universidad Nacional de San Martín (Tesis). <https://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/2557>
- Humberto Ñaupas Paitán, M. R. (2018). *Metodología de la Investigación, cuantitativa -cualitativa y redacción de textos*. Bogota: DGP Editores SAS.
- Maldonado, V. V. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Utcubamba – 2017*. Chiclayo. Universidad Cesar Vallejo (Tesis). <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/30096>
- Mauricio, F. (2015). *Gestión de Obras Públicas - Un Enfoque de Procesos*. Lima: ECITEC S.A. <https://docplayer.es/91215676-Gestion-de-obras-publicas.html>

- Melo, G. M., Salas, M. A., & Romero, P. F. (2017). *Estrategia de la gestión de cobro y recaudación de los impuestos prediales del Gad de Colimes*. Universidad de Guayaquil (Tesis). <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/37633>
- Mendoza , F., Palomino, R., Robles, J., & Ramírez, S. (2015). *Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria. Caso Universidad Estatal de Sonora*. Sonora. *Revista Global de Negocios*, (4), 1. <https://www.theibfr.com/download/rgn/2016-rgn/rgn-v4n1-2016/RGN-V4N1-2016-5.pdf>
- Mesa, Z. J. (2018). *Apoyo al proceso de depuración contable del recaudo 2017 de impuesto predial e ICA del municipio de Fusagasugá*. Universidad de Cundimarca (Tesis). <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/1140>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Guía para el registro y determinación del impuesto predial*. Lima - Perú: NevaStudio SAC. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf
- Miranda, R. R. (2016). *La legalidad y reserva de ley a la luz del régimen del impuesto predial y sus exenciones en el Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar (Tesis). <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4882>
- Mori, P. (2018). *Relación de la recaudación tributaria con el desarrollo local gestionado por la municipalidad distrital de Barranquita, 2018*. Universidad Cesar Vallejo (Tesis). <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/28770>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E. & Villagómez, A. (2013). *Metodología de la investigación científica y elaboración de tesis*. (3° edición). Lima: Cepredim. C
- Noreña, A.L.; Alcaraz-Moreno, N.; Rojas, J.G.; y Rebolledo-Malpica, D. (2012). *Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa*. *Aquichan*, 12(3). 263-274. Disponible <http://aquichan.unisabana.edu.co/index.php/aquichan/article/view/1824/pd>
- Patiño, J. Mendoza, R. Quintanilla, S. y Montenegro, D. (2019). *Evasión tributaria, una revisión*. *Revista Activos* (17), 1. <https://orcid.org/0000-0001-6017-7666>
- Pecho, T. M. (2008). *Impuestos y descentralización*. Lima: Revista del IPDT. <https://www.ipdt.org/publicaciones/revistas/>
- Ruiz de castilla, F., & Robles, C. (2010). *Impuesto Predial: Ámbito de Aplicación*. Lima: Instituto Peruano de Derecho Tributario-Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/franciscoruiz/2010/12/16/impuesto-predial-ambito-de-aplicacion/>

- Salinas, M., Alvarez, J. F., & Vera, M. (2010). Liquidación técnica financiera de obras públicas. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Sánchez,, K. (2018). Recursos directamente recaudados y su ejecución de inversión por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Martín periodo 2015 – 2017. Universidad Cesar Vallejo (Tesis). <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/28759>
- Silva, P. (2012). Los proyectos de Inversión pública y los sistemas administrativos en el Perú. Lima.
- Suarez, Palomino y Aguilar (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina* (4), 2. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105 p
- SUNAT. (2012).
- SUNAT. (2013). *Cultura tributaria*. Lima, Perú. .
- Tao, Y. (2021). Research on Data Mining of Personal Income Tax in Tax Collection and Administration Audit. *E3S Web of Conferences*. (275). 0122. [10.1051/e3sconf/202127501022](https://doi.org/10.1051/e3sconf/202127501022)
- Tamayo, T. M. (1997). *El Proceso de la Investigación científica*. México: Editorial Limusa S.A.
- Tinco, Q. L. (2016). *Enfoque moderno de control interno y su incidencia en la recaudación del impuesto predial para una gestión eficiente en la municipalidad distrital de san juan bautista*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (Tesis). <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/8081?show=full>
- USAID. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades*. Lima - Perú.
- Yaguache, Pardo y Espejo (2018). Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia. Caso UTPL. *Revista Killkana Sociales*. Vol. 2, No. 3. https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i3.341

Matriz de operacionalización de variables

Variable independiente

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ESCALA DE MEDICIÓN
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Tipo de impuesto de carácter local, dirigido del valor del mercado, la tierra y edificaciones, representados en una base impositiva. (SUNAT, 2012)	Cuando el ciudadano declara su predio, bajo declaración jurada, en la municipalidad específicamente en el área de catastro para asumir su responsabilidad sobre el impuesto predial.	1.- Registro tributario. 2.- Fiscalización tributaria. 3.- Determinación de la deuda tributaria.	1.1 Registro de declaraciones juradas (Contribuyente, predio). 1.2 Registro de parámetros tributarios. 1.3 Depuración de datos (Inconsistencias, errores) 2.1 Segmentación y planeamiento. 2.2 Inspección (ejecución de la fiscalización) 2.3 Determinación de deuda fiscalizada. 3.1 Cálculo del valor del predio (base imponible) 3.2 Cálculo, recálculo de la base imponible y del impuesto determinado.	1. Siempre 2. Casi siempre 3. A veces 4. Casi nunca 5. Nunca

				3.3 Cálculo, recálculo de las infracciones tributarias. 3.4 Proceso de emisión mecanizada de actualización de valores y determinación del impuesto.	
--	--	--	--	--	--

Variable dependiente

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ESCALA DE MEDICIÓN
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	Son el resultado derivado de un conjunto de actividades materiales que comprenden la construcción, mejoramiento, reconstrucción, remodelación, demolición mejoramiento, renovación, habilitación y ampliación de bienes inmuebles que necesitan expediente técnico, dirección técnica, materiales, equipos y mano de obra, destinadas a satisfacer necesidades públicas (Contraloría, 2018).	La ejecución del proyecto es el desarrollo de las actividades planificadas en la formulación y el mismo que es medido por un cuestionario.	Asignación presupuestal Normatividad Control de obra	- % de objetivo alcanzados. - Grado de prioridad institucional. - Tiempo empleado. - Grado de empleo de mano de obra. - Nivel de asignación presupuestal. - Nivel de presupuesto ejecutado. - Nivel de incremento de presupuesto	1. Siempre 2. Casi siempre 3. A veces 4. Casi nunca 5. Nunca

Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE DE ESTUDIO	DIMENSIÓN	ESCALA DE MEDICIÓN
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es la relación entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar el grado de relación entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución de obras por administración directa en la municipalidad provincial de Abancay, 2021</p>	<p>Hipotesis general</p> <p>H1: Si existe relación entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución de obras por administración directa en la municipalidad provincial de Abancay, 2021, H0: No existe relación entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución de obras por administración directa en la municipalidad provincial de Abancay, 202.</p>	<p>RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL</p>	<p>1.- Registro tributario.</p>	<p>1. Siempre</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuál es el nivel de recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar el nivel de recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay</p>	<p>Hipotesis específicas</p> <p>El nivel de recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay es alto.</p>			

<p>¿Cuál es el grado de ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay?</p>	<p>Identificar el grado de ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay</p>	<p>El grado de ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay es alto</p>		<p>3.- Determinación de la deuda tributaria.</p>	<p>4. Casi nunca 5. Nunca</p>
<p>¿Cómo son las relaciones que suscitan entre las dimensiones del impuesto predial con las dimensiones de la ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021?</p>	<p>Identificar las relaciones que suscitan entre las dimensiones del impuesto predial con las dimensiones de la ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021.</p>	<p>Las relaciones que suscitan entre las dimensiones del impuesto predial con las dimensiones de la ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021 son positivas y directas.</p>	<p>OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA</p>	<p>Asignación presupuestal</p> <p>Normatividad</p> <p>Control de obra</p>	<p>1. Siempre 2. Casi siempre 3. A veces 4. Casi nunca 5. Nunca</p>

CUESTIONARIO

Estimado participante, el presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la Municipalidad para desarrollar el trabajo de investigación denominado “Influencia de la recaudación del impuesto predial en las obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021”. La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación.

Datos generales:

Género: Masculino () Femenino ()

Instrucciones: Marca con una “X” solo una alternativa la que crea conveniente.

Siempre (S) Casi siempre (CS) A veces (AV) Casi nunca (CN) Nunca (N)

N.º	Ítems	Categorías				
		S	CS	AV	CN	N
DIMENSIÓN: REGISTRO TRIBUTARIO		S	CS	AV	CN	N
01	La municipalidad mantiene actualizado su registro de contribuyentes con la identificación personal y datos del predio.					
02	La municipalidad registra información relevante del predio para calcular la base imponible del impuesto.					
03	La municipalidad verifica las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes para determinar la base imponible de la obligación tributaria.					
04	La municipalidad mantiene actualizado su registro de parámetros tributarios de los predios para determinar la base imponible de la obligación tributaria.					
05	La municipalidad depura datos y errores de registros para la determinación del impuesto predial de los contribuyentes.					
DIMENSIÓN: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA		S	CS	AV	CN	N
06	La municipalidad identifica y revisa información relevante inscrita en la base de datos predial para realiza procesos de fiscalización en el cumplimiento de obligaciones tributarias.					
07	La municipalidad realiza campañas para sensibilizar a la población en el pago de sus obligaciones tributarias.					
08	La municipalidad realiza un adecuado proceso de gestión de cobranza.					
09	La municipalidad levanta información de los predios para verificar si el valor de la base imponible del Impuesto Predial que declaró el contribuyente corresponde con el valor reglamentario que determina la administración tributaria.					
10	La municipalidad contrasta las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente con la información de la fiscalización para determinar la obligación tributaria.					
DIMENSIÓN: DETERMINACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA		S	CS	AV	CN	N
11	La municipalidad cuenta con una base de datos para el cálculo la base imponible de la totalidad del predio					
12	La municipalidad aplica las tasas de la escala progresiva acumulativa para el cálculo del Impuesto Predial.					

13	La municipalidad realiza oportunamente la imposición de infracciones tributarias a los contribuyentes omisos.					
14	La municipalidad realiza procesos de actualización de valores y determinación del impuesto.					

Gracias por su colaboración

CUESTIONARIO

Estimado participante, el presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la Municipalidad para desarrollar el trabajo de investigación denominado “Influencia de la recaudación del impuesto predial en las obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021”. La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación.

Datos generales:

Género: Masculino () Femenino ()

Instrucciones: Marca con una “X” solo una alternativa la que crea conveniente.

Siempre (S) Casi siempre (CS) A veces (AV) Casi nunca (CN) Nunca (N)

N.º	Ítems	Categorías				
		S	CS	AV	CN	N
DIMENSIÓN: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL		S	CS	AV	CN	N
01	La municipalidad cuenta con el presupuesto requerido para ejecutar obras por la modalidad de administración directa.					
02	La municipalidad inicia con las obras al 100% en las fechas establecidas.					
03	La municipalidad cumple de manera oportuna con la programación de recursos.					
DIMENSIÓN: NORMATIVIDAD		S	CS	AV	CN	N
04	La municipalidad cuenta con expedientes técnicos actualizados de los proyectos que se realizan en el año 2021.					
05	La municipalidad tiene un buen ejercicio fiscal para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.					
06	La municipalidad ejecuta obras acordes a las normas vigentes de construcción.					
07	La municipalidad supervisa de manera constante la ejecución de las obras por administración directa.					
DIMENSIÓN: CONTROL DE OBRA		S	CS	AV	CN	N
08	La municipalidad tiene un buen avance físico en la ejecución de obras por administración directa.					
09	La municipalidad cuenta con mecanismos adecuados de control de las obras por administración directa.					
10	La municipalidad orienta su gasto presupuestal para cumplir la metas y objetivos trazados en el Plan Estratégico Institucional.					
11	La municipalidad realiza reportes constantes de los gastos en las obras por administración directa.					
12	La municipalidad realiza ampliaciones presupuestales en las obras por administración directa.					

Gracias por su colaboración

Confiabilidad del instrumento para medir la variable independiente

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

Fuente: SPSS 24

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,937	14

Fuente: SPSS 24

Confiabilidad del instrumento para medir la variable dependiente

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

Fuente: SPSS 24

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,926	12

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Recaudación del impuesto predial

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Registro tributario							
01	La municipalidad mantiene actualizado su registro de contribuyentes con la identificación personal y datos del predio.	X		X		X		
02	La municipalidad registra información relevante del predio para calcular la base imponible del impuesto.	X		X		X		
03	La municipalidad verifica las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes para determinar la base imponible de la obligación tributaria.	X		X		X		
04	La municipalidad mantiene actualizado su registro de parámetros tributarios de los predios para determinar la base imponible de la obligación tributaria.	X		X		X		
05	La municipalidad depura datos y errores de registros para la determinación del impuesto predial de los contribuyentes.							
	DIMENSIÓN 2: Fiscalización tributaria							
06	La municipalidad identifica y revisa información relevante inscrita en la base de datos predial para realiza procesos de fiscalización en el cumplimiento de obligaciones tributarias.	X		X		X		
07	La municipalidad realiza campañas para sensibilizar a la población en el pago de sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
08	La municipalidad realiza un adecuado proceso de gestión de cobranza.	X		X		X		
09	La municipalidad levanta información de los predios para verificar si el valor de la base imponible del Impuesto Predial que declaró el contribuyente corresponde con el valor reglamentario que determina la administración tributaria.	X		X		X		

10	La municipalidad contrasta las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente con la información de la fiscalización para determinar la obligación tributaria.							
DIMENSIÓN 3: Determinación de la deuda tributaria		Si	No	Si	No	Si	No	
11	La municipalidad cuenta con una base de datos para el cálculo la base imponible de la totalidad del predio	X		X		X		
12	La municipalidad aplica las tasas de la escala progresiva acumulativa para el cálculo del Impuesto Predial.	X		X		X		
13	La municipalidad realiza oportunamente la imposición de infracciones tributarias a los contribuyentes omisos.	X		X		X		
14	La municipalidad realiza procesos de actualización de valores y determinación del impuesto.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Alvarez Chávez, Willie

DNI: 25001569

Especialidad del validador: Dr. en Ciencias de la Educación

02 de noviembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

UNIVERSIDAD NACIONAL VICENTE BAUTISTA DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
Willie Alvarez Chávez
Dr. Educ. Willie Alvarez Chávez
DOCENTE

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Recaudación del impuesto predial

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Registro tributario	Si	No	Si	No	Si	No	
01	La municipalidad mantiene actualizado su registro de contribuyentes con la identificación personal y datos del predio.	X		X		X		
02	La municipalidad registra información relevante del predio para calcular la base imponible del impuesto.	X		X		X		
03	La municipalidad verifica las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes para determinar la base imponible de la obligación tributaria.	X		X		X		
04	La municipalidad mantiene actualizado su registro de parámetros tributarios de los predios para determinar la base imponible de la obligación tributaria.	X		X		X		
05	La municipalidad depura datos y errores de registros para la determinación del impuesto predial de los contribuyentes.							
	DIMENSIÓN 2: Fiscalización tributaria	Si	No	Si	No	Si	No	
06	La municipalidad identifica y revisa información relevante inscrita en la base de datos predial para realiza procesos de fiscalización en el cumplimiento de obligaciones tributarias.	X		X		X		
07	La municipalidad realiza campañas para sensibilizar a la población en el pago de sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
08	La municipalidad realiza un adecuado proceso de gestión de cobranza.	X		X		X		
09	La municipalidad levanta información de los predios para verificar si el valor de la base imponible del Impuesto Predial que declaró el contribuyente corresponde con el valor reglamentario que determina la administración tributaria.	X		X		X		

10	La municipalidad contrasta las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente con la información de la fiscalización para determinar la obligación tributaria.							
DIMENSIÓN 3: Determinación de la deuda tributaria		Si	No	Si	No	Si	No	
11	La municipalidad cuenta con una base de datos para el cálculo la base imponible de la totalidad del predio	X		X		X		
12	La municipalidad aplica las tasas de la escala progresiva acumulativa para el cálculo del Impuesto Predial.	X		X		X		
13	La municipalidad realiza oportunamente la imposición de infracciones tributarias a los contribuyentes omisos.	X		X		X		
14	La municipalidad realiza procesos de actualización de valores y determinación del impuesto.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Urrutia Huamán, Rafael

DNI: 449045055

Especialidad del validador: Dr. en Ciencias de la Educación

02 de noviembre del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



UNIVERSIDAD NACIONAL ESCUELA
ESTADÍSTICAS DE APURÍMAC
Dr. Rafael Urrutia Huaman
DOCENTE

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Recaudación del impuesto predial

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Registro tributario	Si	No	Si	No	Si	No	
01	La municipalidad mantiene actualizado su registro de contribuyentes con la identificación personal y datos del predio.	X		X		X		
02	La municipalidad registra información relevante del predio para calcular la base imponible del impuesto.	X		X		X		
03	La municipalidad verifica las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes para determinar la base imponible de la obligación tributaria.	X		X		X		
04	La municipalidad mantiene actualizado su registro de parámetros tributarios de los predios para determinar la base imponible de la obligación tributaria.	X		X		X		
05	La municipalidad depura datos y errores de registros para la determinación del impuesto predial de los contribuyentes.							
	DIMENSIÓN 2: Fiscalización tributaria	Si	No	Si	No	Si	No	
06	La municipalidad identifica y revisa información relevante inscrita en la base de datos predial para realiza procesos de fiscalización en el cumplimiento de obligaciones tributarias.	X		X		X		
07	La municipalidad realiza campañas para sensibilizar a la población en el pago de sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
08	La municipalidad realiza un adecuado proceso de gestión de cobranza.	X		X		X		
09	La municipalidad levanta información de los predios para verificar si el valor de la base imponible del Impuesto Predial que declaró el contribuyente corresponde con el valor reglamentario que determina la administración tributaria.	X		X		X		

10	La municipalidad contrasta las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente con la información de la fiscalización para determinar la obligación tributaria.							
DIMENSIÓN 3: Determinación de la deuda tributaria		Si	No	Si	No	Si	No	
11	La municipalidad cuenta con una base de datos para el cálculo la base imponible de la totalidad del predio	X		X		X		
12	La municipalidad aplica las tasas de la escala progresiva acumulativa para el cálculo del Impuesto Predial.	X		X		X		
13	La municipalidad realiza oportunamente la imposición de infracciones tributarias a los contribuyentes omisos.	X		X		X		
14	La municipalidad realiza procesos de actualización de valores y determinación del impuesto.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Jiménez Mendoza, Wilberth

DNI: 23985494

Especialidad del validador: Dr. en Administración

02 de noviembre del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
 Profesor Principal UNAMBA
 Investigador Asociado: P0028299
 DNI: 23985494

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Obras por administración directa

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Asignación presupuestal	Si	No	Si	No	Si	No	
01	La municipalidad cuenta con el presupuesto requerido para ejecutar obras por la modalidad de administración directa.	X		X		X		
02	La municipalidad inicia con las obras al 100% en las fechas establecidas.	X		X		X		
03	La municipalidad cumple de manera oportuna con la programación de recursos.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Normatividad	Si	No	Si	No	Si	No	
04	La municipalidad cuenta con expedientes técnicos actualizados de los proyectos que se realizan en el año 2021.	X		X		X		
05	La municipalidad tiene un buen ejercicio fiscal para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.	X		X		X		
06	La municipalidad ejecuta obras acordes a las normas vigentes de construcción.	X		X		X		
07	La municipalidad supervisa de manera constante la ejecución de las obras por administración directa.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Control de obra	Si	No	Si	No	Si	No	
08	La municipalidad tiene un buen avance físico en la ejecución de obras por administración directa.	X		X		X		
09	La municipalidad cuenta con mecanismos adecuados de control de las obras por administración directa.	X		X		X		
10	La municipalidad orienta su gasto presupuestal para cumplir la metas y objetivos trazados en el Plan Estratégico Institucional.	X		X		X		

11	La municipalidad realiza reportes constantes de los gastos en las obras por administración directa.	X		X		X	
12	La municipalidad realiza ampliaciones presupuestales en las obras por administración directa.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Alvarez Chávez, Willie

DNI: 25001569

Especialidad del validador: Dr. en Ciencias de la Educación

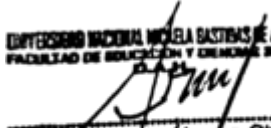
02 de noviembre del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

UNIVERSIDAD NACIONAL NICOLA GASTRÓN DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

Dr. Educ. Willie Alvarez Chávez
DOCENTE

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Obras por administración directa

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Diferencia del servicio educativo	Si	No	Si	No	Si	No	
1	La institución educativa cuenta con una adecuada infraestructura.	X		X		X		
2	La institución educativa promueve la participación activa de los padres de familia.	X		X		X		
3	La institución educativa promueve el trabajo colaborativo entre sus miembros.	X		X		X		
4	La institución educativa promueve la educación inclusiva entre sus miembros.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Calidad del servicio educativo	Si	No	Si	No	Si	No	
5	La institución educativa cuenta con óptimos recursos tecnológicos.	X		X		X		
6	Los estudiantes tienen una educación individualizada en la institución educativa.	X		X		X		
7	El programa educativo de la institución educativa es innovador	X		X		X		
8	La institución educativa cuenta con docentes capacitados y actualizados	X		X		X		
9	Los estudiantes de la institución educativa se encuentran en mejor posición para competir							
	DIMENSIÓN 3: Ventaja competitiva	Si	No	Si	No	Si	No	
10	Las certificaciones y acreditaciones de la institución han generado mejoras educativas.	X		X		X		

11	Los convenios institucionales han generado mejoras educativas.	X		X		X	
12	El precio con respecto a la calidad educativa que imparte la institución educativa es la adecuada.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. **Urrutia Huamán, Rafael**

DNI: 449045055

Especialidad del validador: **Dr. en Ciencias de la Educación**

02 de noviembre del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

UNIVERSIDAD NACIONAL "SICAOLA"
AREQUIPA
Dr. Rafael Urrutia Huaman
DOCENTE

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Obras por administración directa

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Diferencia del servicio educativo	Si	No	Si	No	Si	No	
1	La institución educativa cuenta con una adecuada infraestructura.	X		X		X		
2	La institución educativa promueve la participación activa de los padres de familia.	X		X		X		
3	La institución educativa promueve el trabajo colaborativo entre sus miembros.	X		X		X		
4	La institución educativa promueve la educación inclusiva entre sus miembros.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Calidad del servicio educativo	Si	No	Si	No	Si	No	
5	La institución educativa cuenta con óptimos recursos tecnológicos.	X		X		X		
6	Los estudiantes tienen una educación individualizada en la institución educativa.	X		X		X		
7	El programa educativo de la institución educativa es innovador	X		X		X		
8	La institución educativa cuenta con docentes capacitados y actualizados	X		X		X		
9	Los estudiantes de la institución educativa se encuentran en mejor posición para competir							
	DIMENSIÓN 3: Ventaja competitiva	Si	No	Si	No	Si	No	
10	Las certificaciones y acreditaciones de la institución han generado mejoras educativas.	X		X		X		

11	Los convenios institucionales han generado mejoras educativas.	X		X		X	
12	El precio con respecto a la calidad educativa que imparte la institución educativa es la adecuada.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. **Jiménez Mendoza, Wilberth**

DNI: 23985494

Especialidad del validador: **Dr. en Administración**

02 de noviembre del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
 Profesor Principal UNAMBA
 Investigador Convocado PRODEP
 DNI: 23985494



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

CARTA N° 0258-2021-MPA-AL-AB-APU

Abancay, 09 de noviembre del 2021

Estimada Señora
MBA. RUTH CHICANA BECERRA
Coordinadora General
Posgrado Semipresencial
Universidad Cesar Vallejo
Presente. -

Por medio de la presente, hacemos constar que el señor **ABEL URRUTIA HUAMAN** estudiantes de su prestigiosa casa de estudio, tienen las autorizaciones correspondientes para realizar la investigación titulada:

INFLUENCIA DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, 2021

Se expide el presente documento para los fines que el usuario crea pertinente.

Atentamente


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Lic. Mady Eluiza Jofres Segundo
CIAD: 06464
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20148182788
Municipalidad Provincial de Abancay	
Nombre del Titular o Representante legal: CPC. Guido Chahuaylla Maldonado	
Nombres y Apellidos: CPC. Guido Chahuaylla Maldonado	DNI: 31024749


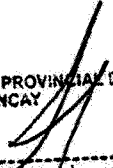
Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo [X], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Influencia de la recaudación del impuesto predial en las obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Abancay, 2021.	
Nombre del Programa Académico: Maestría en Gestión Pública	
Autor: Abel Urrutia Huaman	DNI: 45814815

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Abancay, 09 de noviembre del 2021.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE

(*). Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal " f " **Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución.** Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, IZQUIERDO ESPINOZA JULIO ROBERTO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "INFLUENCIA DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, 2021", cuyo autor es URRUTIA HUAMAN ABEL, constato que la investigación cumple con el índice de similitud de 21.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 31 de Diciembre del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
IZQUIERDO ESPINOZA JULIO ROBERTO DNI: 40802335 ORCID 0000-0001-6827-273X	Firmado digitalmente por: JIZQUIERDOE el 23-01- 2022 08:49:42

Código documento Trilce: TRI - 0249331